



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Teléfono 954 82 81 11/48

Fax 954 82 82 03

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

REGISTRO DE SALIDA

07/11/2019 11:29

SALIDA NÚMERO: 1593

REGISTRO DE ENTRADA

07/11/2019 11:30

ENTRADA NÚMERO: 54865

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
CARETERA ISLA MENOR S/N
BELLAVISTA 41014 SEVILLA**

Adjunto remito anuncio relativo a la Aprobación Inicial del expediente de modificación de créditos n.º C28/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el plazo más breve posible.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. Juan Lora Martín

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	iYr3lzmS04hE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/11/2019 11:23:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iYr3lzmS04hE/s8JrF6JvQ==		



**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º C28/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://sede.lantejuela.org>); así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (dirección: <http://transparencia.lantejuela.org>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Lantejuela a fecha de firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. Juan Lora Martín

Código Seguro De Verificación:	iYr3lzmS04hE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/11/2019 11:23:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/iYr3lzmS04hE/s8JrF6JvQ==		

